

# Comisión de Asuntos Humanos de Carolina del Sur

## ACOMODACIONES PÚBLICAS

Quejas de discriminación por acomodación pública pueden ser establecidas en las bases de: raza, color, religión, u origen nacional.

Clase de negocios incluidos: hoteles, restaurantes, hospitales, estadios, otros lugares de atracciones, exhibiciones, recreación y entretenimiento.

Para entablar una queja de acomodación pública:

- ✓ Preséntela en un periodo máximo 180 días de la presunta violación.

## QUEJAS QUE NO SON DE EMPLEO

Quejas de discriminación que no son de empleo—casos 90(e)—se pueden establecer en las bases de raza, color, religión, edad, sexo, origen nacional o discapacidad. Deben ser establecidas en un periodo máximo de 180 días del día de la presunta violación.

Se tratará de llegar a un acuerdo entre las dos partes para conciliar la disputa.

## DISCRIMINACIÓN DE LA VIVIENDA

Es en contra de la ley discriminar en la vivienda en las bases de:

raza, color, religión, sexo, origen nacional, discapacidad física o mental, o composición familiar (familias con niños menores de edad).

La ley es aplicable a la venta, renta, y financiamiento de vivienda residencial.

Viviendas cubiertas incluyen:

apartamentos, casas, casas móviles, lotes residenciales vacíos, alquiler de playa, hogares de ancianos, y residencia social, y hogares para trabajadores migrantes

## PARA ESTABLECER UNA QUEJA DE VIVIENDA:

- ✓ Establezca una queja con SCHAC en un periodo máximo de 180 días de la presunta violación, o establezca una queja con Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) en un periodo máximo de un año.
- ✓ Si el asunto está cubierto por la ley, SCHAC escribirá una queja que debe ser firmada y notariada por el demandante.

Un investigador tratará de negociar un acuerdo durante la investigación del caso.

## DISCRIMINACIÓN DE EMPLEO

Es en contra de la ley discriminar en el empleo en las bases de:

raza, color, religión, edad (40 años y más), sexo, origen nacional y discapacidad.

Como establecer una queja de empleo:

- ✓ Establezca una queja con la Comisión de Asuntos humanos (SCHAC) en un periodo máximo de 300 del día de la presunta violación.
- ✓ Si el asunto está cubierto por la ley, SCHAC escribirá una queja que debe ser firmada y notariada por el demandante.

Un investigador tratará de negociar un acuerdo durante la investigación del caso.

No importa su estado legal  
¡Llámenos o visítenos!

**(803) 737-7800**

Usando la línea gratis: **1-800-521-0725**

(Dentro el estado)

1026 Sumter Street, Suite 101

Columbia, SC 29201



## MEDIACIÓN

Mediación es ofrecida en empleo, vivienda y acomodaciones públicas. Este es un proceso en el que las partes, asistidas por un mediador, tratan de llegar a una decisión para resolver la disputa.

## RELACIONES COMUNITARIAS

La división de relaciones comunitarias promueve la armonía y fomenta la buena voluntad, el entendimiento mutuo y el respeto entre los residentes de Carolina del Sur. Esto es hecho por medio del consejo de relaciones comunitarias. Si usted quisiera servir en un consejo de relaciones comunitarias en su condado, por favor contacte SCHAC para más información.

## ENTRENAMIENTO

Ofrecemos entrenamiento en diversidad, ley laboral y de vivienda.

## ESTAMOS AQUÍ PARA AYUDARLO

Si usted piensa que ha sido discriminado, ¡queremos saber de usted!  
no importa su estado legal

### **COMO CONTACTAR A LA COMISIÓN:**

Usted puede llamar al:  
**(803) 737-7800**

Usando la línea gratis: **1-800-521-0725**  
(Dentro el estado)  
Fax: (803) 737-7835  
Con o sin cita previa

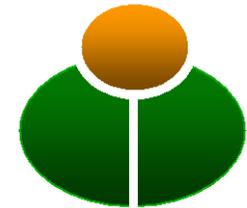
**Lunes a Viernes de**  
**8:30 a.m. to 5:00 p.m.**  
**Puede venir con o sin cita previa**

**Dirección electrónica:**  
[www.schac.sc.gov](http://www.schac.sc.gov)  
**Correo electrónico:**  
[Information@schac.sc.gov](mailto:Information@schac.sc.gov)

**Nuestra dirección es:**  
South Carolina Human Affairs  
Commission  
1026 Sumter Street, Suite 101  
Post Office Box 4490  
Columbia, SC 29204-4490



## Comisión de Asuntos Humanos de Carolina del Sur



La Comisión de Asuntos Humanos de Carolina del Sur tiene la misión de eliminar y prevenir la discriminación en el empleo, la vivienda y las acomodaciones públicas.

**Raymond Buxton, II**  
**Comisionado**